Paicol, Huila, 19 de septiembre de 2025

Señor(a)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAICOL
NIT. 900.148.626-1
REPRESENTANTE LEGAL: **FAIBER CABRERA CERQUERA**
C.C. 97.447.421 de Puerto Leguizamo, Putumayo
DIRECCIÓN: CALLE 9 NO. 10 - 36 BARRIO EULOGIO DURAN
TELÉFONO MÓVIL 8370038
E – MAIL: faibercabrera43@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

La Administración Municipal de Paicol, Huila, se encuentra interesada en recibir propuesta conforme a lo indicado en el siguiente objeto de invitación: **AUNAR ESFUERZOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO TAMBIÉN EN LOS DEMÁS ESCENARIOS DE RIESGO QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL.**

- **OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Aportar los servicios personales, administrativos, operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en materia de incendios y demás calamidades conexas, dentro del área urbana y rural del MUNICIPIO, incluido lo relativo a: a. Análisis de la amenaza de incendios; b. Desarrollo de los programas de prevención; c. Atención de incidentes relacionados con incendios; d. Definición, desarrollo e implementar programas de mitigación; e. Operativos propios de la función de mitigación; f. Integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio lo permita; y, g. Intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde lo permita su capacidad logística, técnica, operativa y económica del presente convenio.
3. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en EL MUNICIPIO.
4. Disponer del personal necesario que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias bomberiles en la jurisdicción del MUNICIPIO, las 24 horas al día, siete (7) días a la semana.
5. Administrar y ejecutar de manera correcta los recursos que transfiere EL MUNICIPIO en función del objeto del convenio y de forma exclusiva para ello, asumiendo la responsabilidad por tal gestión.

6. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el normal desarrollo del convenio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se presenten dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.
7. Cumplir el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del acuerdo, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia.
8. Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.
9. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.
10. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
11. Presentar los informes de ejecución mensuales o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar y atender casos de búsqueda y rescate que se presenten en la jurisdicción del Municipio de Paicol.
2. Atender oportunamente los eventos de emergencias, desastres, incendios, explosiones y calamidades conexas que se reporten en la jurisdicción del Municipio de Paicol.
3. Diligenciar formulario EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades) cada vez que se presente una situación de emergencia y desastre en la jurisdicción del Municipio de Paicol y entregar soporte (EDAN) junto con informe detallado (incluir mínimo localización, fecha, descripción, hallazgos, conclusiones y registro fotográfico), del siniestro atendido.
4. Apoyar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres en asuntos bomberiles cuando estos lo requieran.
5. Brindar acompañamiento a la Comisión de árboles en riesgo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres, en las visitas de inspección y evaluación de individuos forestales aislados en riesgo, así como el corte de estos cuando sea necesario.
6. Impartir una (1) capacitación mensual en lo relacionado a la prevención y atención de riesgos, amenazas, emergencias, desastres, prevención de incendios y otras actividades conexas a presidentes de Juntas de Acción Comunal, Brigadas de atención a emergencias, Institución Educativa y sedes, Entidades Públicas y/o privadas y comunidad en general.
7. Realizar inspección periódica, como mínimo una al mes, de las zonas de riesgo en el área urbana y rural del Municipio de Paicol, donde puedan presentarse calamidades de origen natural y antrópico, tales como vendavales, deslizamientos de ladera, crecientes súbitos, avalanchas, hundimientos de terreno, incendios y otros riesgos derivados de actividades humanas o fenómenos naturales. Durante la inspección, se debe entregar un

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

informe detallado que incluya (localización, fecha, descripción, hallazgos, conclusiones y un registro fotográfico del estado de la zona inspeccionada) Este informe debe servir como base para el desarrollo de tareas de prevención y atención de los riesgos identificados.

8. Atender oportunamente todas las llamadas de emergencia y auxilio que se presenten en el Municipio de Paicol, con total disponibilidad las 24 horas del día. Además, se deberá realizar un reporte diario de las eventualidades ocurridas, hayan ocurrido o no, y enviarlo al Coordinador del CMGRD del Municipio de Paicol, asegurando que se mantenga un registro actualizado y preciso de las situaciones de emergencia atendidas.

9. Realizar, la inspección de viviendas ubicadas en áreas de amenaza dentro del Municipio de Paicol, como mínimo una al mes, con el fin de identificar vulnerabilidades y evaluar posibles riesgos. Además, entregar un informe detallado de cada visita, que incluya como mínimo (localización, fecha, descripción, hallazgos, conclusiones y un registro fotográfico de la inspección). Este informe deberá ser entregado a la administración municipal.

10. Portar elementos de protección personal inherentes de acuerdo con el objeto del convenio.

11. Participar de las reuniones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres.

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses, y doce (12) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. el convenio mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Documentos necesarios para la aceptación de la contratación:

Para la suscripción del convenio, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida debidamente actualizada, presentada en el formato determinado a tal fin por del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Copia del documento de identidad.
3. Copia de la libreta militar (Hombres mayores de 50 años)
4. Copia del RUT, según actividad económica, debidamente actualizado.
5. Copia de los documentos que acreditan la inexistencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, profesionales (según el caso) y con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
6. Declaración expresa por la cual indica que ha constatado la inexistencia de causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar con el Municipio de Paicol o su personal.
7. Acreditación de estado frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda.
8. Copia del certificado de salud ocupacional.
9. Copia de los documentos que acreditan formación, experiencia y demás supuestos exigidos para contratar.
10. Declaración de bienes y rentas emitido en el formato predispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
11. Paz y salvo por conceptos tributarios emitido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Riesgos Previsibles

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 del 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

El Municipio ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	

MONITOREO Y REVISIÓN	**Fecha de terminación del tratamiento**	Época de liquidación del contrato	
	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

- **Supervisión:**

EL MUNICIPIO ejercerá la vigilancia administrativa y verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CUERPO DE BOMBEROS, a través del titular del empleo de Secretario de Planeación y obras Públicas Municipal o de la persona que a tal efecto designe el Alcalde Municipal. En virtud de tal asignación, el designado deberá ejecutar las siguientes actividades: **1.** Verificar que EL CUERPO DE BOMBEROS cumpla con las obligaciones adquiridas; **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CUERPO DE BOMBEROS; **3.** Certificar lo relativo al cumplimiento de las obligaciones del CUERPO DE BOMBEROS como presupuesto para el pago que deba hacerse periódicamente a su favor; **4.** Verificar el pago mensual de los aportes que al Sistema General de Seguridad Social Integral deba efectuar EL CUERPO DE BOMBEROS, según le corresponda; **5.** Liquidar el convenio, adelantando todos los actos necesarios y obtener los documentos pertinentes para ello, dentro de los tiempos correspondientes; **6.** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, para la correcta ejecución del objeto del convenio; **7.** Las demás inherentes al control de la correcta y debida ejecución del objeto del convenio.

- **Plazo y lugar de entrega de la propuesta:**

Debe ser presentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación en la Secretaría General y de gobierno de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 NO. 6-68 de Paicol - Huila, o al medio de contacto electrónico que se señale para tal fin.

Agotado el término descrito anteriormente, si Usted no ha presentado oferta con los correspondientes anexos, la Administración Municipal ha de entender que no está interesado y por ende procederá inmediatamente a surtir una nueva invitación a otra persona que cumpla con el perfil solicitado.

Cortésmente,

ANÍBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: *Mariana Sánchez Toledo*
Apoyo oficina contratación

Revisó y aprobó: *Carlos Mateo Triana Motta*
Asesor Jurídico Externo